DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.943 | Jueves 5 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2540083

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Nacional

AUTORIZA COMO RECEPTOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS A ORGANISMO PÚBLICO QUE INDICA

(Extracto)

Extracto de resolución Ex. del Servicio de Impuestos Internos, N° 80 de 28 de agosto de 2024, que establece:

Autoriza como receptor electrónico, a contar del mes de agosto de 2024, al siguiente Organismo Público:

- Dirección Regional de Ñuble Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT 62.000.970-9.

Debiendo ajustarse a las instrucciones dispuestas en la resolución exenta N° 63 de 2004, modificada por la resolución exenta N° 91 de 2017.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet (www.sii.cl).- Patricio Alberto Muñoz Rojas, Subdirector de Asistencia al Contribuyente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl